

Las nuevas tecnologías ante el Derecho comercial

Las nuevas tecnologías
ante el Derecho comercial

Martín Arecha
Director

Laura L. Filippi
Vicedirectora


edicionesDidot

Arecha, Martín
Las nuevas tecnologías ante el derecho comercial / Martín
Arecha - 1ª ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
Didot, 2023.

Libro digital, PDF/A - (Tesis doctorales / Edmundo S.
Hendler)

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-8949-22-2

1.Derecho Comercial. 2. Nuevas tecnologías. I Título
CDD 346.07

©ediciones**Didot**
©Martín Arecha

1° ed. electr. en español
Hecho el depósito en ley 11.726
Libros de edición argentina
ISBN: 978-987-8949-22-2

Diseño de tapa: Ezequiel Cafaro

ediciones**Didot**
Arévalo 1830, CABA, Argentina Te.
Te. (+54 11) 4771-9821
www.edicionesdidot.com
didot@edicionesdidot.com

Índice

PARTE I. ASPECTOS GENERALES	9
1. El derecho comercial y un futuro que está llegando o ya llegó. Por Daniel E. Truffat	11
2. La dimensión comercial de la imagen personal y el impacto de las nuevas tecnologías. Por Susy Bello Knoll	27
3. Funcionamiento, aspectos prácticos y probatorios de la tecnología blockchain. Por Facundo Castillo Videla	35
4. Nuevas tecnologías ante el derecho comercial. Por Carlos Emilio Moro	49
5. La tecnología <i>blockchain</i> . Por Santiago J. Mora	65
PARTE II. NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TÍTULOS DE CRÉDITO Y CIRCULATORIOS	89
6. Primeras consideraciones sobre el pagaré, la letra de cambio y el cheque electrónico. Por Gustavo Cultraro	91
PARTE III. NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL DERECHO SOCIETARIO	109
7. La asistencia por medios telemáticos a las juntas de las sociedades no cotizadas en el derecho de las sociedades español. Por Ana Belén Campuzano	111
8. La constitución telemática de las sociedades de capital en el orden jurídico español. Por Cecilio Molina Hernandez	129
9. Celebración de acuerdos sociales mediante la utilización de medios de comunicación simultáneos. Por Dario H. De León	147
PARTE IV. NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL DERECHO CONCURSAL	163
10. Criptomonedas e insolvencia primeras aproximaciones a la cuestión. Por Javier A. Lorente	165

ÍNDICE

11. Volver al futuro: las criptomonedas frente a la insolvencia en el derecho comprado (revista de casos). Por Miguel E. Rubín	197
12. Modernización de los procesos concursales. Por Carolina Ferro	223
13. <i>Blokchain</i> como posible base tecnológica para renegociación de pasivos. Por Juan Carlos Rodríguez Maseda	233

PARTE I
ASPECTOS GENERALES

El derecho comercial y un futuro que está llegando o ya llegó¹

por E. Daniel Truffat

... Mira... murmuró el primer hombre... Oh, mira allá...

A kilómetros de distancia, precipitándose, un cántico y un rugido, el dragón.

Los hombres vistieron las armaduras y montaron los caballos en silencio. Un monstruoso ronquido quebró la medianoche desierta, y el dragón, rugiendo, se acercó y se acercó todavía más. La deslumbrada mirada amarilla apareció de pronto en lo alto de un cerro, y en seguida, desplegando un cuerpo oscuro, lejano, impreciso, pasó por encima del cerro y se hundió en un valle.

—¡Pronto!

Espolearon las cabalgaduras hasta un claro.

—¡Por aquí pasa!

Los guanteletes empuñaron las lanzas y las vísceras cayeron sobre los ojos de los caballeros

—¡Señor!

—Sí, invoquemos su nombre.

En ese instante el dragón rodeó un cerro. El monstruoso ojo ambarino se clavó en los hombres, iluminando las armaduras con destellos y resplandores bermejos. Hubo un terrible alarido quejumbroso, y un ímpetu demoledor, y la bestia prosiguió su carrera.

¹ Para guardar coherencia con el enfoque futurista que informa este trabajo he recurrido al asesoramiento de mi excompañero de la Escuela secundaria y amigo de toda la vida, el licenciado Nicolás Casariego —de quien se leerán notas sobre temas cuasi impenetrables para un sujeto anacrónico como yo. Casariego es un profesional brillantísimo que las crisis y zoncera nacional regalaron a la más sensata España. Asimismo, se encontrarán aquí algunos inteligentísimos aportes del licenciado Federico Wallbrecher, asesor digital del Estudio que integro hace muchos años y un profesional con una muy trabajada (y sabia) visión de la realidad en curso. Y, por último, también se encontrarán algunas opiniones de mis propios hijos, Gastón e Ignacio, hombres nacidos y criados en un mundo digital que tanto se diferencia del mío. Discutir los temas estructurales de este artículo (no los jurídicos) con ellos es como ingresar en otra realidad. Imposible no pensar en la frase de Hamlet: *There are more things in heaven and Earth, Horatio/Than are dreamt of in your philosophy*. En versión fantástica, “There are more things” de Borges (en *El libro de arena*), *El que susurra en la oscuridad* de Lovecraft y, obviamente, *The X-Files*.

—¡Dios misericordioso!

La lanza golpeó bajo el ojo amarillo sin párpado y el hombre voló por el aire...

—¿Viste? —gritó una voz— ¿No te lo había dicho?

—¡Sí! ¡Sí! ¡Un caballero con armadura! ¡Lo atropellamos!

...

El tren silbó un buen rato...².

El tema elegido este año para el siempre brillante libro del Instituto Argentino De Derecho Comercial es demasiado tentador, en pos de ir hacia lo infinito, para una persona que —como yo— ya cercana a su sexta década de vida se ha formado en la maravillosa ciencia ficción de fines de los sesenta, principios de los setenta; y aquella, algo burlona que la siguió y que fue el estadio previo al sesgo apocalíptico de los ochenta/noventa.

El presente debería tener autos voladores, incluso algún De Lorean venido de 1985 por ser posible viajar en el tiempo; o deberíamos integrar el grupo de heroicos maquis que a las órdenes de John Connor batalla en una tierra devastada contra las máquinas de Skynet; o deberíamos ver acercarse una Tercera Guerra Mundial de la que emergeríamos luego de haber aprendido; y al haber obtenido la velocidad warp y, previo contacto con los vulcanos, integrándonos a la civilizada y democrática Federación de Planetas.

El presente no es eso. Nuestros celulares son más sofisticados que los que usaba James T. Kirk, capitán de la *Enterprise* (permiten hablar, verse, escribir, buscar datos en la red, filmar, etc.). Los autos híbridos se van extendiendo y en pocos años además de no usar combustibles fósiles ya no requerirán manejo humano. En Singapur están por estrenar drones no tripulados que serán como taxis voladores. En todos los domicilios hay un ordenador y toda la gente, aun la muy pobre, lleva en la mano o en el bolsillo un teléfono móvil que puede hacer lo que se dijo más arriba porque es una pequeña computadora portátil. Desde el celular se controla qué ocurre en la acera de la casa, porque está conectado a las cámaras de vigilancia y hasta se puede programar qué debería estar haciendo el televisor para guardar un programa en el que hay interés. En juicios penales se sabe por dónde anduvo el imputado al controlar su tarjeta para pagar el viaje en medios públicos (aquí en Argentina la tarjeta “Sube”) o se toma su imagen en centenares de cámaras, públicas o privadas, que en otra época hubieran arrancado gritos de indignación por sentirse la gente en un Estado policíaco, o se graba la imagen al pasar por las cabinas de peajes, etc.

² Bradbury, Ray, “El Dragón”, en *Remedio para melancólicos*, PDF-EPUB-MOBI-FB2.

Las posibilidades tecnológicas de una humanidad que podría estar al borde del salto a la “poshumanidad” se ven como algo cercano (por algo Yuval N. Harari es hoy, especialmente con *Homo Deus*, un autor de *best sellers* imbatible³). Los reemplazos biónicos, el autotransplante de órganos de reemplazo diseñados a partir de nuestro propio material genético, la reparación nanotecnológica, etc., ya no están en las emocionantes series de nuestra infancia. Son una preocupante realidad. Hoy la humanidad quiere dar un salto que la negará como tal: quiere ir por la inmortalidad^{4/5}.

En algún trabajo sobre la Agenda del Siglo XXI advierto sobre la repetición de la tentación bíblica. Una vez más la serpiente nos promete que si comemos del fruto del árbol prohibido seremos “como Dioses”. Y una vez más estamos dando el mordisco.

Nadie lo dice como Harari, quien —ciertamente— no parece temer lo que se acerca: “... A principios del siglo XXI, el tren del progreso sale de nuevo de la estación (...) y es probable que sea el último tren que salga de la estación llamada Homo sapiens. Los que pierdan ese tren nunca tendrán una segunda oportunidad. Si queremos conseguir un pasaje para dicho tren, debemos entender la tecnología del siglo XXI, y en particular los poderes de la biotecnología y de los algoritmos informáticos. Estos poderes son mucho más potentes que el vapor y el telégrafo, y no solo se emplearán en la producción de alimentos, tejidos, vehículos y armas. Los principales productos del siglo XXI serán cuerpos, cerebros y mentes, y la brecha entre los que saben cómo modificar cuerpos y cerebro y los que no será mucho mayor que la que existió entre la Gran Bretaña de Dickens y el Sudán del Mahdi. De hecho, será mayor que la brecha entre sapiens y neandertales. En el siglo XXI, los que viajen en el tren del progreso adquirirán capacidades divinas de creación y destrucción, mientras los que se queden rezagados se enfrentarán a la extinción...”⁶.

³ Se aclara que se trata de libros de difusión de teorías científicas. En el caso, enfoques efectuados en derredor de la macro historia.

⁴ Para autores como Harari en el siglo XX llegamos al poder de los viejos dioses politeístas. Hoy los humanos estamos lanzados a ocupar el lugar del Dios omnipotente de las religiones monoteístas.

⁵ “¿Por qué otra cosa tendrá que luchar la humanidad? ¿Nos contentaremos simplemente con contar las cosas buenas que tenemos; ¿mantener a raya el hambre, la peste y la guerra, y proteger el equilibrio ecológico? (...) El éxito genera ambición, y nuestros logros recientes impulsan ahora a la humanidad hacia objetivos todavía más audaces. Después de haber conseguido niveles sin precedentes de prosperidad, salud y armonía, y dados nuestros antecedentes y nuestros valores actuales, es probable que los próximos objetivos de la humanidad sean la inmortalidad, la felicidad y la divinidad. Después de haber reducido la mortalidad debida al hambre, la enfermedad y la violencia, ahora nos dedicaremos a superar la vejez e incluso la muerte. Después de haber salvado a la gente de la miseria abyecta, ahora nos dedicaremos a hacerla totalmente feliz. Y después de haber elevado a la humanidad por encima del nivel bestial de las luchas por la supervivencia, ahora nos dedicaremos a ascender a los humanos a dioses, a transformar Homo Sapiens en Homo Deus...”, Harari, Yuval Noah, *Homo Deus*, p. 31.

⁶ Aclaro que más que viajar en el tren del futuro, por mucho que me esfuerzo, yo estoy más cerca de los caballeros medievales lanceando un presunto dragón que de cualquier otra hipótesis. La cita fue tomada de: Harari, Yuval Noah, *Homo sapiens*, p. 303.

En ese escenario —si es que se da y no terminamos siendo hordas en autos desvencijados que pelean por la gasolina residual, como en *Mad Max*— todas nuestras certezas se vuelven nada. Y con ellas nuestro Derecho.

Debo decir que a mí el futuro posible me parece altamente distópico. Pero siento enorme respeto por quienes lo postulan así y encuentro posible tal devenir. Me gustaría recordarles a aquellos que etariamente puedan rescatar tal recuerdo que, a fines de los setenta/principios de los ochenta, leíamos con reservas a Alvin Toffler⁷ que proclamaba el fin de la industria y la escuela que funcionaban según las reglas de un taller, que se animaba a imaginar que en cada casa habría un ordenador, que postulaba que cuando eso ocurriera los sistemas políticos cerrados que sostenían una realidad dictada ideológicamente caerían como tales (y eso pasó al menos con la Unión Soviética), que en el mundo serían tan importantes como las naciones, matrices y entretejidos económicos —¿mercados comunes?—, que habría gente que trabajaría desde su domicilio⁸, que la familia nuclear de dos padres heterosexuales y dos o tres hijos habría perdido el monopolio social y que veríamos familias recompuestas, familias monoparentales, familias donde ambos progenitores fueran del mismo sexo, etc.

Si de verdad la medicina evoluciona tanto como para generar seres cuasi inmortales, jóvenes y sanos, ello no podrá sino ser a costa del principio de igualdad. La Declaración de “egalité” de la Revolución Francesa⁹, la proclama de igualdad de los hombres ante el Creador de la Declaración de Independencia Americana¹⁰, las búsquedas igualitarias por izquierda (como la Constitución de Querétaro¹¹ y aún las proclamas de los sistemas socialistas), el art. 16 de nuestra Constitución (“La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: No hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas”), el hermoso artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948¹², serán meros registros de antiguallas en base informática. Un grupo selecto de sujetos alterados y preservados con ingeniería genética (con potencialidades intelectuales inimaginables, porque además se podrán integrar con redes

⁷ *La tercera ola y El shock del futuro*.

⁸ Hoy el *home office* es de lo más frecuente.

⁹ “Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos” (art. 1° de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, 26 de agosto de 1789, Asamblea Nacional Constituyente Francesa).

¹⁰ “Sostenemos como evidentes estas verdades: que los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre ellos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad”, 4 de julio de 1776. Congreso de Filadelfia, Estados Unidos de América.

¹¹ Entre la inmensa cantidad de dispositivos igualadores llama la atención, hoy a más de 100 años del dictado de la Constitución (1917) su artículo 4 que proclama la igualdad ante la ley del varón y la mujer.

¹² “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

informáticas) regirán un mundo de pobretes y sobrevivientes. Algo así como la Tierra mítica de los griegos antes de que Prometeo¹³ les diera el fuego a los hombres. Antes de ese obrar, que el Titán pagó con sufrimiento eterno, los “dioses” vivían como tales, y para siempre, y los humanos se arrastraban en el frío y la oscuridad. El futuro que se nos propone es algo así. Aunque puede que con un toque de control al modo de un “Mundo Feliz” donde una adecuada modificación genética de los vencidos asegure que estén muy contentos con su destino y ni se les ocurra rebelarse¹⁴.

Como decía el coronel Kurtz en *Apocalipsis ahora*: “el horror, el horror”.

Alguien dirá que me han hecho daño los libros, las series y las películas de mi infancia. Pero, insisto, en la mayoría de ellas —coherentemente con el mito del “eterno desarrollo” que ha presidido el modo de pensar de Occidente por lo menos hasta la caída de las Torres Gemelas (con altibajos, como el tiempo de Vietnam, es cierto)— el futuro era un lugar *mejor*. Los estudiosos del futuro no lo ven tan terrible como yo, o —al menos— señalan que no sabemos cómo vivirán existencialmente ese momento nuestros sucesores; pero debo señalar que este espanto modernoso de semi dioses eternos reinando sobre animalitos digitados en laboratorio para estar felices, me parece una distopía de máximo nivel¹⁵.

¹³ “... Prometeo es simplemente el bienhechor de la humanidad, (...) Si engañó a Zeus, fue por amor a los hombres”, Grimal, Pierre, *Diccionario de mitología griega y romana*.

¹⁴ Siempre queda la ilusión, como en el mito de la Caverna platónico, postular que hace a la esencia humana, el que si alguno advirtiera la pobreza existencial en que se encuentra, intente “abrirle los ojos” a los demás. A ese lo matan. Pero la esperanza está en los que sigan. Claro que ese primer rebelde y quienes lo siguieran deberían haber padecido una mutación que los liberara del encadenamiento genético. El licenciado Wallbrecher, en el texto que me remitió, muestra una visión mucho más pesimista (para él, en algún punto, ya estaríamos en ese estado de sometimiento. Y lo que es peor, gozosos de estarlo: “... Me llamó la atención, que cuando mencionaste elegantemente ‘puede que con un toque de control al modo de un Mundo Feliz donde una adecuada modificación genética de los vencidos asegure que estén muy contentos con su destino y ni se les ocurra rebelarse’, no lo referenciaste directamente a ‘la Matrix’ donde lo vencidos, ajenos a ello, siguen produciendo el elixir de la nueva sociedad dominante. Futuro espantosamente posible (...) Es espeluznante que con el avance tecnológico que introducimos pseudo voluntariamente en nuestras casas, trabajos y empresas, pronto no habrá necesidad de control ya que los datos ni si quiera están en nuestros equipos, estarán en las distintas organizaciones designadas por el Estado para controlarnos, y lo harán en tiempo real (AFIP) por lo que un control posterior no tendría sentido y solo discreparía con la información oficial y certificada por innumerables métodos criptográficos y biométricos. La pregunta que surge entonces es ¿quién cuidará esos datos? ¿esos datos podrán ser alterados por alguien oscuro? Esto aplica tanto a nuestra información patrimonial, médica o lo relativo a cualquier acción legal iniciada en un foro jurídico (...) La irrupción de los nuevos dispositivos ‘IOT’ (*internet of things*) en nuestros hogares, oficinas y lugares públicos hacen que seamos sensores vivos de la sociedad, dotando a la IA de monitoreo constante de nuestras variables más secretas y sonando paranoico, poder controlar nuestros lugares ‘seguros’ incluso poniéndonos en peligro. Incluso en juicios penales lo que antes era una prueba irrefutable del ladrón capturado en una cámara de seguridad ya no lo será tanto debido a que con IA se puede interpolar la cara en tiempo real del personaje que se desee haciéndolo hacer y decir cosas que no dijo ni hizo (tecnología *Face Swap*)...”.

¹⁵ Dan ganas de gritar, como el personaje de *El Rinoceronte* de Ionesco: *Je suis le dernier homme. Je le resterai jusqu'au bout. Je ne capitule pas* (“Soy el último hombre. Me quedaré hasta el final. No me rendiré”).

Lo que se puede conjeturar es que, en ese futuro, mientras no sea devastado por alguna guerra, subsistirá el sistema capitalista como modelo económico¹⁶ (entendiendo por este: “Sistema económico y social basado en la propiedad privada de los medios de producción, en la importancia del capital como generador de riqueza y en la asignación de los recursos a través del mecanismo del mercado”¹⁷. Y prueba de ello es que naciones absolutamente ajenas a la estructura de sociedad liberal y abierta que solía acompañar tal sistema, hoy han optado por él y se lucen como sus mejores alumnos: China¹⁸, Vietnam, etc. La actitud de Cuba, que acaba de proclamar la irrevocabilidad del socialismo en su nueva Constitución¹⁹, pero busca abrirse a esquemas capitalistas en su vínculo con el mundo, ratifica el aserto.

Y si el mundo sigue siendo capitalista, podemos aseverar que seguirán siendo necesarias las “sociedades” (aunque, obviamente, ya sin pluralidad necesaria de socios, tanto como modo de acumular capitales, por un lado, cuanto como medio para vehicular emprendimientos personales, por otro²⁰). Y consecuentemente si sigue habiendo capitalismo y riesgo de intervenir en el mercado, seguirá habiendo quienes fallen y terminen quebrados²¹.

¹⁶ Este dato no tiene nada de valorativo o de expresión de deseos. Es un apunte a partir de la experiencia tan neutro como advertir que existe la ley de gravedad.

¹⁷ Esta definición está tomada de internet.

¹⁸ “Con la política de la reforma económica de Deng Xiaoping se acepta la propiedad privada de los medios de producción, anatema para Marx. La reforma constitucional de 1988 considera economía privada 'complemento' de la economía pública socialista. La tierra sigue siendo de propiedad pública, si bien el hecho de transferir su uso asemeja los 'contratos de responsabilidad familiar' a la propiedad privada. El XV Congreso del PCCh, en 1997, decidió que la propiedad pública sería predominante, pero las diversas formas de propiedad no estatal se podrían desarrollar junto a ella. Otra reforma constitucional, en 1999, pasa a considerar la propiedad privada como 'componente importante' de la economía de mercado socialista. Y en 2004 una nueva enmienda de la Constitución asegura la protección estatal a la propiedad privada legalmente adquirida, calificándola de inviolable”, Bregolat, Eugenio, *La segunda revolución china*, p. 43.

¹⁹ Considera al socialismo “irrevocable”, pero abre la isla a la propiedad privada, al mercado y a la inversión extranjera.

²⁰ Se entiende por “sociedad” no ya una necesaria sumatoria de personas, pero sí la existencia de un ente con un cierto capital aplicado a la generación de bienes y servicios y utilidad; con personalidad diferenciada respecto de sus socios o socio único. Hoy el artículo 1° de la Ley General de Sociedades (la vieja ley de facto 19.550, debidamente modificada sobre el punto por la ley 26.994) dice: “Habrá sociedad si una o más personas en forma organizada conforme a uno de los tipos en esta ley, se obligan a realizar aportes para aplicarlos a la producción o intercambio de bienes o servicios, participando de los beneficios y soportando las pérdidas. La sociedad unipersonal solo se podrá constituir como sociedad anónima. La sociedad unipersonal no puede constituirse por una sociedad unipersonal”.

²¹ La imposibilidad de cumplir regularmente con las obligaciones asumidas o impuestas por ley, sin recurrir a la usura y sin liquidar activos fuera de los valores de mercado, instala a quien la padece en un *status o estado o situación* denominado *cesación de pagos*. En esa situación se suspende el principio *prior in tempore*, se suspende la capacidad de agresión patrimonial de los acreedores, se coloca el título de estos en una suerte de “limbo” (al someterlos a trámites de verificación en orden a determinar su existencia, legitimidad y extensión). Si el deudor tiene chances de renegociar su pasivo con cierta mayoría de acreedores y mantenerse como sujeto útil, se le permite intentarlo a través de un trámite

Uno podría conjeturar, aunque algún pensador cercano al iusnaturalismo se enoje, que pocos profesionales podrían llegar a estar tan preparados para ese futuro como los comercialistas. Y esto porque desde hace siglos nuestra realidad se vincula con ciertos entes relacionales (las sociedades) que no existen en el mundo real. No hay nada sobre la faz de la tierra, fuera de la trama de interrelación humana que “hace como qué”, hay un sujeto, que existe bajo ese nombre. Y, sin embargo, son importantísimas, dan empleo a cientos de millones de personas y hacen funcionar el mundo económico. Pero no existen.

Hace muchos años, en un contrapunto sobre el particular con un gran amigo y colega, este refutó una afirmación de ese tipo²². Debo reconocerle que por cierto esto

que nosotros llamados concurso preventivo. Pero si el deudor lo intentó y no llegó a buen puerto (ya sea porque los acreedores no lo apoyaron, porque el Tribunal consideró abusiva o en fraude a la ley su propuesta concordataria o porque el mismo deudor se rindió) se pasa a la fase liquidatoria (quiebra). La idea es vender los bienes lo más rápido y mejor posible, para permitir que reingresen en el circuito productivo y para obtener fondos con los cuales pagar a los acreedores, conforme las preferencias de ley y, en su caso, a prorratea.

²² El autor de la refutación fue el Dr. Gustavo Naveira, que, además de amigo, es lo más parecido a un hermano mayor que he tenido en la vida (yo lo digo como reconocimiento, él, pobre, debe considerarlo como una carga existencial). Y la refutación fue muy especial porque asumió la voz conjetural de un amigo común fallecido —el inolvidable Enrique Butty—. Esa respuesta conjetural del recordado exjuez propuso una refutación a una tesis análoga a la expresada aquí sobre la insustancialidad de las personas jurídicas. Aunque podría entenderse como un desvío de la línea central de este trabajo, estamos hablando de un texto tan bello y tan plétórico de respeto y generosidad, que no supero la tentación de transcribirlo a continuación: “Querido Daniel: Me siento profundamente agradecido y conmovido por tu cariñoso artículo recordatorio. He seguido de cerca tus trabajos, los que ahora —vistas a la distancia— y como un todo, se me muestran como un opus —una obra— que está más allá de la mera sumatoria de cada uno de ellos y cuyo diseño general (que ahora percibo claramente), su sucesión cronológica, y porque no decirlo, sus más y sus menos, tienen el valor de una biografía: la tuya, la que contiene tu propia aventura personal, que es mucha más rica y densa que tu valiosa producción jurídica. Este trabajo se refiere a un tema que me concierne y sé que por eso lo elegiste. Lograste interesarme, pero también preocuparme. Contiene una suerte de pronunciamiento que no había visto en tus anteriores trabajos. Luego de terminar mi primera lectura (lo leí varias veces), me dije: flota aquí un neopositivismo beligerante, que tiene el sentido de una toma definitiva de posición, de una inclinación finalmente aceptada. Dije que flota en tu artículo un neopositivismo beligerante, y acaso me quedé corto en esta apreciación (...) Al leerlo, recordé una frase que se atribuye a un empirista inglés, que también utiliza una imagen náutica: ‘El navegante no necesita conocer los abismos del océano’. La frase atribuida al empirista inglés John Locke (1632-1704), en cuanto a que el navegante no necesita conocer los abismos del océano porque, para navegar bien, es suficiente conocer la superficie, define vastas corrientes del pensamiento de los últimos siglos, del iluminismo del siglo XVIII hasta el neopositivismo actual. Las cosas, dentro de esta impostación, no tienen sentido, y si lo tienen, no se lo puede conocer. Entonces organicemos, la vida y la cultura, (dicen los que propician estos criterios) limitándonos a aquello que es controlable por nuestros sentidos, que puede ser objeto de métodos rigurosamente establecidos de tipo lógico o matemático. Con otras palabras: limitémonos a los sentidos y a la razón razonadora. Dejando fuera el intelecto propiamente dicho y, con él, al corazón. Vos recordás que los antiguos distinguían dos modos de conocer la realidad: la ratio, con su método de construir —eslabón tras eslabón— la cadena de razonamientos que conduce a la síntesis del silogismo, y el *intellectus*, que es un modo súbito, intuitivo, de percibir la realidad que está detrás de las apariencias. Yo percibo —de esa manera— que Daniel Truffat es una realidad que está detrás de su obra, y que esa obra supera la sumatoria de sus trabajos y los datos de su biografía. Yo percibo como una realidad

de la inexistencia “real” de las personas jurídicas, de los entes relacionales, resulta ser una teoría muy áspera cuando se refiere a algunos de ellos que se reputan trascendentes e instituidos por Dios mismo hecho hombre: obviamente la Iglesia, o cuando estamos frente a aquel ente relacional que nos enseñan (o enseñaban) a honrar desde pequeños, al cual (o a cuyos símbolos) cantábamos a las mañanas en el Colegio y aquel al que hemos jurar servir hasta morir por él: la Nación, la Patria —dueña de nuestro pasado y de nuestras glorias y vergüenzas históricas—.

Pero aun al reconocer cierto margen “extra” en estos supuestos especiales (un materialista convencido diría que lo único que les reconozco es aquello para lo que se me formó y entrenó de pequeño y para lo que se me instaló en la psiquis una especie de condicionamiento; un iusnaturalista diría que simplemente me rindo ante una *realidad* más fuerte que mis límites lógicos); lo cierto es que la inmensa mayoría de las personas jurídicas son solo un centro de imputación de datos, de derechos y obligaciones. Nosotros los antropomorfizamos, les damos nombre, domicilio, patrimonio, porque nos resulta más fácil pensarlos así. Si la especie humana se extinguiera y en cientos de años humanoides alienígenas caminaran por la Tierra y estudiaran su perdida cultura, toparían eventualmente con los edificios, fábricas, archivos, activos desarmados, de antiguas y poderosas sociedades multinacionales. Verían sus logos y hasta tal vez podrían recuperar sus publicidades, pero a ellas —lo que se dice a ellas

que tu Estudio —en su versión algo abstrusa de NTMDALL— es más que la suma de sus integrantes, y que tiene un espíritu propio (algunos podrán decir: estilo propio), al igual que lo tiene un team de fútbol, una Universidad, o un ejército en operaciones (como el ejército inglés que destruyó el día de San Crispín a la caballería francesa, en la batalla de Agincourt). Yo percibo como realidad que las ciudades —y mucho menos las Naciones— no se fundan por casualidad, y siempre me pareció antojadiza y extravagante la intenciona —felizmente fallida— del presidente Alfonsín de trasladar a la Ciudad del Espíritu Santo y Puerto de Santa María de Los Buenos Aires a una distante y remota región patagónica. Yo percibo como una realidad lo que dice la Exposición de Motivos de la 19.550 en la que se puede leer: ‘... la sociedad resulta así no solo una regulación del derecho constitucional de asociarse con fines útiles y una forma de ejercer libremente una actividad económica, sino que constituye una realidad jurídica, esto es, ni una ficción de la ley —reñida con la titularidad de un patrimonio y demás atributos de la personalidad como el domicilio, el nombre, la capacidad—, ni una realidad física, en pugna con una ciencia de valores. Realidad jurídica que la ley reconoce como medio técnico para que todo grupo de individuos pueda realizar el fin lícito que se propone’. Aquí, tengo que hacer necesariamente una acotación erudita (de esas que llevado por una cierta vanidad decía poniéndome la mano derecha sobre un bigote imaginario): enseñan los metafísicos que los modos fundamentales de ser a los que se reduce toda realidad, son la sustancia y los accidentes. Vgr. Daniel es hombre (sustancia), es bueno (cualidad), es de baja estatura (cantidad), es hijo de don Rubén (relación), está en su despacho (donde), está sentado (posición), tiene un teclado inalámbrico (posesión), ha llegado a las siete a. m. (cuando), está tipeando (acción), tiene sed (pasión). Esos son los llamados predicamentos (modos fundamentales de ser: la sustancia, junto a los nueve accidentes. Extrapolando estos conceptos, podríamos afirmar que la sociedad es una realidad de naturaleza accidental, de carácter práctico y constituida para la consecución de un fin común, que variará según sea el propósito tenido en miras por los que la generan. Por último, también quiero decirte que percibo como una realidad la Comunión de los Santos, entre los cuales me encuentro actualmente, gracias a la ilimitada benevolencia divina. Te saluda muy afectuosamente, en el día de San Juan Apóstol. Enrique Butty”.

mismas— no las verían por ningún lado por la simple razón de que no existen en el mundo de los sentidos. Y jamás existieron allí²³.

Obvio que esta confianza en que los comercialistas nos moveremos más o menos bien —respecto de los entes relacionales— que aquí postulo, parte de la convicción de que los abogados no nos extinguiremos tan pronto como otros profesionales. Nos prometen la competencia de programas que conocen todas las leyes, todos los fallos, que no los olvidan y los pueden relacionar conforme parámetros estandarizados de hermenéutica, programas que podrán traer en su auxilio infinitos recursos verbales e históricos. Aun así, mientras el Derecho no sea una pura lógica y requiera de los valores, la intuición de lo justo, la necesidad de dar a cada uno lo suyo según una cierta igualdad que no está definida de modo preciso, pero sí es intuible, creo que los abogados —y en el caso, los cultores del derecho mercantil— algo tendremos para decir y hacer²⁴.

El mundo societario se lleva muy bien con el mundo digital. Lo comercial se reconoce en un universo predominantemente virtual. De hecho, la sociedad de capital simplificada (la SAS) se puede constituir en una computadora y por medio de un envío digital. La pluralidad de datos de las actuales sociedades se archiva y se comunica a los organismos de control a través de internet. La legislación admite las reuniones de directorio virtuales. Y, obviamente, hay un sinnúmero de operaciones que los sistemas de las sociedades (también de los comerciantes individuales —de los que quedan, y el comentario no es solo por la supresión de la categoría en el Código Civil y Comercial—) se realizan automáticamente. Alguna vez previstos siguen haciéndose metódicamente en la ocasión temporal establecida por el programa.

En ese escenario, sin necesidad de recurrir a hipótesis propias del Armagedon como al principio de esta tesis²⁵, señalo dos situaciones que, creo, serán un gran desafío para los societaristas y concursalistas de los próximos años: la confiabilidad de los registros²⁶ y la responsabilidad de las decisiones de las sociedades —cuando estas no sean

²³ Con motivo del tema de la “existencia” de seres ideales, el Lic. Casariego me proveyó un material riquísimo que no vuelco aquí porque desviaría el tenor del trabajo; pero que básicamente señala que hoy se abre la posibilidad de tener múltiples identidades virtuales asociadas a un mismo sujeto físico, lo cual pone en cuestión temas como el almacenamiento de dichas identidades, los permisos de acceso, la ciber seguridad, las entidades certificadoras, etc. Todo con ingredientes de criptografía, almacenamiento en la nube, protocolización de permisos y sus revocaciones, etc. Estos conceptos se pueden extrapolar a sociedades virtuales.

²⁴ No es difícil advertir que todo el logicismo que apliqué casi sin piedad a las sociedades ha cedido a una especie de tímido trascendentalismo —por lo menos a un *valorismo intuitivo*—. Nadie ha dicho (ni podría haber dicho) que las personas tengamos un discurso férreamente coherente y que soslayemos aquellas pulsiones que nos hacen ver con otros ojos aquello que nos favorece o nos cuestiona.

²⁵ El desafío tecnológico y su impacto en el trabajo humano, más la importancia que tiene para nosotros (sujetos encaballados entre el siglo XX y el XXI) el tener “trabajo”, admite la metáfora del Valle donde se librará la última de las batallas en el final de los tiempos.

²⁶ “Un poco de luz y esperanza al final del túnel en el tema de la trazabilidad de las transacciones digitales. Al tiempo que se desarrolla el nuevo consumidor, la nueva identidad, la nueva economía,

verdaderas “decisiones” sino aplicación de programas inteligentes—. Consecuencias no queridas de que el tren, el eventual último tren de los Homo sapiens, haya partido hacia el progreso...²⁷.

Nosotros los seres vivos de base carbono (esto es irónico y juega con la hipótesis de un futuro donde haya seres vivos de base silicio) tenemos múltiples capas de conciencia. De Freud a hoy no hemos hecho más que confirmar esa pluralidad de homúnculos que batallan dentro nuestro²⁸; y lo ha ratificado la convicción de la moderna neurociencia que antes que seres racionales somos seres emocionales que luego recubren con lógica pulsiones más profundas. Pero los sistemas informáticos tienen la posibilidad de infinitas capas (sistemas y subsistemas) tan racionales como aquel que muestran, donde se refugien la verdadera información y las verdaderas intenciones y decisiones. En breve, el control por los socios o por el síndico social de la contabilidad será como revisar la epidermis de alguien para saber cómo está en lo que hace a su salud en general, con el detalle de que ese alguien podrá ajenzar el aspecto exterior a lo que corre dentro de sí, e incluso, preparar falsas pistas y explicaciones.

Hoy la contabilidad puede ser creativa (magnífica frase, en algún punto apropiada por uno de su más acérrimos objetores, Ricardo Nissen). Y frente a esta, con esfuerzo y dedicación se termina descubriendo algo parecido a la verdad de los negocios, en tanto se tenga acceso a las fuentes adecuadas. Pero una catarata de sistemas y subsistemas²⁹, hasta llegar a un auténtico “agujero negro” puede ser una pesadilla en un

la IA, también se está desarrollando el Blockchain (cadena de bloques). Este concepto simple de almacenamiento descentralizado y distribuido, de un Ledger (libro contable mayor), permite la auditoría abierta y segura de la existencia de transacciones encadenadas relativas a la transferencia de divisas (originariamente criptomonedas) entre particulares o empresas (cuyas identidades cifradas pueden ser identificables o anónimas) según se utilicen para el bien o el mal...”. Texto del Licenciado Casariego quien afirma que en el caso en análisis “permite” —entre otras alternativas— “implementar una contabilidad virtual inviolable (en el sentido de su seguridad, encriptación de las identidades participantes, no repudio, inmutabilidad del contenido y cronología de las transacciones por constructo”. Pero no se ilusione, no estoy revocando todo lo dicho, *vea la siguiente entrada con un apunte del Lic. Casariego.*

²⁷ Hacia un antipático progreso elitista, que no contenga a todos —ni mucho menos—.

²⁸ Debo a Gustavo Naveira el recuerdo de estos versos finales y luminosos de “Cambridge” de Borges, en *Elogio de la sombra*: “... Como en los sueños/detrás del rostro que nos mira no hay nadie/Anverso sin reverso/moneda de una sola cara, las cosas/Esas miserias son los binses/que el precipitado tiempo nos deja. Somos nuestra memoria/somos ese quimérico museo de formas inconstantes/ese montón de espejos rotos.

²⁹ Vuelvo a darle la palabra al licenciado Casariego: “Lo correcto sería hablar de Algoritmos de Aprendizaje (...) Los sistemas por más anidados o complejos que sean se pueden auditar. Un Algoritmo de aprendizaje profundo, difícilmente. Porque depende de lo que haya aprendido, y del objetivo que se le haya demarcado en cada momento del tiempo. Los algoritmos de aprendizaje ‘aprenden’ leyendo y procesando ingentes cantidades de datos conteniendo los ejemplos concretos. Lo que aprenden lo transforman en un modelo (otro algoritmo) que luego a su vez parece inteligente al aplicarlo a nuevas situaciones. Es como aprender análisis sintáctico, solamente leyendo toda la literatura española existente convenientemente etiquetada”.

futuro no tan lejano (también será de horror para los últimos humanos que se crean “dueños” porque llegará el día que el sistema será impenetrable también para ellos —y los dueños auténticos serán quienes puedan acceder a la verdad subyacente, si es que quedan sujetos capaces de tal proeza—).

La proclamada publicidad y el acceso libre de terceros aparece más como un argumento de venta (de esas cosas que se escriben para tranquilizar al gran público). Yo pienso exactamente al revés. Que, tras la enorme habilidad para procesar y presentar temas, más tarde o más temprano (hay quien dice: hoy, según se verá) las complejidades del sistema informático, inabordables para una mente como la nuestra, terminarán encubriendo más que mostrando³⁰.

En una maravillosa película que interpretaron Gene Hackman y Mary Elizabeth Mastrantonio (*Class Action*), la segunda, hija del primero y rival en un juicio, es conminada a permitirle acceder a cierta documentación que su cliente no quería que se revisase. La solución: franquear a su padre y abogado de los demandantes, todo el archivo. Miles y miles y miles de documentos a revisar. Un sistema informático no solo puede ocultar aviesamente información (es bastante divertido adjetivar lo hecho como si se tratara de un sujeto) también puede sepultar la información buscada, tras un alud de datos y documentos³¹.

De igual manera el universo de las decisiones que tome la “inteligencia artificial” de la sociedad, inteligencia que maneja sus sistemas y operaciones habituales (que no necesariamente será un “yo” al modo de HAL en *Odisea del Espacio*, pero que sí será mucho pero muchísimo más inteligente que nosotros) se irá ampliando. Y llegará el punto que será hartamente difícil determinar si estamos ante una maniobra hecha en el mejor interés de los acreedores o de los accionistas, conforme ciertos parámetros estandarizados, aun cuando hubiera resultado dañina para los primeros, los segundos o ambos; o ante una decisión aleatoria o ante un programa tóxico presidido por órdenes que no reconocen límites morales. O lo que es peor, ante una “decisión” tomada por un

³⁰ Ya se ha visto que hoy todavía, al menos, hay sistemas serios y seguros.

³¹ No puedo evitar cierta sonrisa socarrona cuando leo los textos clásicos con los que estudiamos el derecho de control documental e información de los socios: “a) Parece adecuado que todo estudio que aborde el denominado derecho de información, se encauce, por un lado, en la teoría del control, que permite al socio individualmente ejercer una fiscalización directa sobre la administración de la sociedad; y por el otro en el derecho de información propiamente dicho, que permite al socio ejercer individualmente o a través de órganos de fiscalización a propósito, el conocimiento de los informes y estados contables de los administradores, b) El derecho de información (en general y para todos los tipos societarios) se ha conferido al socio en protección de su interés individual, aunque en protección también de los derechos patrimoniales que derivan de cada acto y que se plasman en el derecho a las ganancias y a la cuota de liquidación, de aquí carácter instrumental, al servir para el ejercicio de otros derechos (...) d) El ejercicio del derecho a informarse cumple una función preventiva y de control de la gestión social (...) e) Se trata, dentro del área del derecho de control y no del derecho de información propiamente dicho, de un derecho ilimitado, irrestricto e irrenunciable”, Verón, Alberto, *Sociedades comerciales*, ed. actualizada, p. 36.

sistema aún no personal pero sí brutalmente inteligente que termine independizándose de los parámetros que le hubieran fijado los humanos que lo diseñaron³².

Se podrá sentir que es ciencia ficción. Pero hoy por hoy hay millares de operaciones de transferencia de activos financieros, hechas en milésimas de segundos por programas especialmente diseñados, que construyen o destruyen valor con base en ecuaciones matemáticas y cálculos probabilísticos. Esas IA mañana harán muchas más tareas sobre las cuales los humanos —teóricamente socios, o inversores, o administradores— no tendrán más idea que un título al pie de un listado eterno e ilegible.

En todos esos casos será muy difícil, *in bonis* y en quiebra, obtener información confiable de la empresa demandada o fallida; o saber a quién responsabilizar por la decisión ruinosa.

Nuestras categorías sobre factores de imputación, es decir, de obrar doloso, o con dolo eventual o con culpa con representación, o si se juega con categorías de culpas leves, graves, gravísimas, se derrumbarán. Porque no habrá un yo inmediatamente responsable. Y de haberlo será más que discutible quién responderá por su actitud “moral” frente al universo y la vida.

Ya sé que este es un trabajo de estudio de derecho comercial y no un trabajo de filosofía existencial o de axiología. Pero el Derecho si no es intersección de normas y de Justicia no es Derecho. Como decía Vigo, al traer a cuento a Radbruch, “el Derecho sin certeza es pobre Derecho, *pero el Derecho insoportablemente injusto, no es Derecho*”. Determinar qué es lo justo en cada caso, con base en alguna regla moral, parece un tópico del que no podemos apartarnos, por mucho que se informatice el sistema, si no queremos renunciar a los valores que informan y definen nuestro apego a la materia jurídica³³.

La inteligencia artificial no podrá dispensarse al invocarse desconocimiento de las consecuencias de lo actuado³⁴. La IA siempre tendrá presente un universo de alternativas muy superior al de un empresario humano. Su obrar siempre se tomaría (de construirse la audacia de predicarle un “factor de imputación”), como mínimo, como dolo eventual (porque es obvio a la IA, salvo que la programen para ello, no le importará el resto de los efectos a ponderar). Ahora, “alguien” (es un decir) “digitado” para ser así,

³² Hoy por hoy para responsabilizar a un sujeto por un cierto acto dañoso se exige, además de la autoría y del daño en sí, un cierto vínculo causal y un factor de imputación. Aquí estaríamos lejísimos de tal escenario. Sabemos que “... Ni todas las personas cuyas conductas son imputadas a la sociedad configuran órganos de esta, ni todas las personas que integran su organización tienen ese carácter...”, Cabanellas de las Cuevas, Guillermo, *Derecho societario. Parte general. Los órganos societarios*, p. 18. Pero el problema aquí es que no habrá sujeto, ni autoría personal, por ende, ni factor de imputación (aunque como se señaló figurativamente un sistema avanzado siempre actuará con manifiesta indiferencia de aquello ajeno a su programa).

³³ Como se ve sigo creyendo aquí en un *valorismo intuitivo*.

³⁴ Véase que estoy casi en el terreno de la metáfora. Porque estoy hablando de imputar o dispensar conductas a un “no sujeto”.

¿será responsable de sus actos? Y nosotros los meros humanos, ¿estamos muy seguros de ser tan libres y autónomos como nos creemos y no estar también digitados y resultar meros vectores de un curso de acción diseñado por otros³⁵?

¿Qué haremos con la exhibición de libros y con las diligencias preliminares? ¿Cómo justificaremos una acción de responsabilidad del art. 274 LGS, si quien fijó las medidas fue una IA, o cómo deduciremos una acción del art. 173 LCQ en tal escenario? ¿Tendrá sentido intervenir una sociedad comercial? ¿O será más lógico detener el programa que está corriendo e instalar uno que responda al Tribunal? ¿El control del art. 15 LCQ tendrá sentido o habrá que modificar el programa de la sociedad y dejar que sea este quien tenga al tanto al Juzgado de infracciones al art. 17³⁶? Cuando las IA manejen casi totalmente la operatoria de sociedades, ¿habrá que pretender de ellas la constitución de una garantía como si fuera un director? ¿El medio a emplear será con seguros o con fideicomisos contra los cuales accionar por los daños irrogados por estas “no personas”? ¿Tendrá algún sentido confiar el control interno a Síndicos o Comités integrados por personas humanas o resultará más confiable, y a la vez más versátil, un programa establecido al efecto?

Me dicen mis hijos que los sistemas probabilísticos que usan grandes empresas son prácticamente inauditables³⁷ y que toman decisiones y que no se sabe por qué³⁸, o sea, que más que un futuro al que llegar, lo que estoy describiendo es un futuro que está mutando en el presente y llegando. Sin contar que respecto de organismos estatales de defensa y agresión —tipo el Pentágono— estaríamos ante una realidad consolidada.

Sin durísimos códigos de conducta y buena fe —que integren los programas de los sistemas de las empresas— nos espera un capitalismo más salvaje que el actual. Y, reconozcamos, el capitalismo industrialista y dador de empleo de los Estados Unidos

³⁵ Es como la terrible pregunta que cierra “El Golem” de Borges (en *El Otro, el mismo*), poema más conocido en sus primeros versos —gracias a la difusión que les diera Ariel Dasso— que en estos: “En la hora de angustia y de luz vaga/En su Golem los ojos detenía/Quién nos dirá las cosas que sentía Dios/Al mirar a su rabino en Praga”.

³⁶ Obviamente el sistema deberá poder evaluar, por ejemplo, cuando una decisión excede el giro normal y ordinario. Y la sustitución propuesta podría importar un exceso frente a las actuales funciones del síndico: “... Al no existir desapoderamiento alguno, es totalmente impropio tildar al concursado de ‘incapaz’, pues conforme a este precepto, ‘conserva la administración de su patrimonio’; bien que no se trata de una capacidad plena sin, sino controlada —a través del síndico y del comité de acreedores— que el mismo deudor ha solicitado para configurar las condiciones necesarias de un acuerdo concursal, restringiéndose en sus actos en la forma establecida por los arts. 16 y 17 del mencionado ordenamiento”, Pesaresi, Guillermo M., *Ley de concursos y quiebras*, p. 79.

³⁷ El licenciado Wallbrecher refuta en algún punto tal tesis: “creo que es un error ‘que los sistemas probabilísticos que usan grandes empresas son prácticamente inauditables y que toman decisiones y que no se sabe por qué. Yo creo que son perfectamente auditables, aunque es engorroso pasar por todas esas líneas del código documentado de la decisión. No son auditables si se la ve como una ‘caja negra’ (entrada, operación dentro de la caja y salida)...”.

³⁸ En el sentido de que los ordenadores no “saben” que lo que concluyen sea cierto, sino que expresan probabilidades altas de que algo sea así.

de la década del sesenta, tiempos de Eisenhower o Kennedy (donde un obrero tenía su casa, su auto e iba a buscar a su mujer para ir juntos al autocine y a la hamburguesería, como mostraban *Los Picapedras*³⁹) parece un sistema en cierta medida humano. Pero el actual capitalismo financiero y despiadado⁴⁰ (con ordenadores que compran y venden posiciones accionarias en fracción de segundos, según ya se dijo⁴¹) dista de generar un mundo que pueda caernos en gracia.

¿Habrá en ese momento “suficiente Estado” para que se puedan imponer tales reglas? ¿Y si el Estado hubiera sido reemplazado como gran generador de normas (como está ocurriendo a escala mundial con la nueva *lex mercatoria* alumbrada por las grandes empresas, sus contratos y los arbitrajes que suscitan) ese conglomerado de entes divergentes —en buena parte posible dirigidos por inteligencias artificiales— querrán y podrán sentar principios de buena fe y buena conducta, aunque más no fuera por una apuesta interesada? No hay modo de saberlo aún.

Como ya he adelantado que nuestra propia supervivencia profesional está atada a la preservación de valores, cualquier respuesta que diera podría ser tachada como carente de objetividad. Y lo mismo, estimados lectores, vale para ustedes.

Este trabajo es una apuesta audaz. Muchos respetados profesores considerarán que un “trabajo académico” no puede transitar estos caminos. Obviamente pienso lo contrario. Pensar el futuro es doloroso (ahora que se cayó el mito del eterno progreso). Más aún, es *aterrador*. Pero el tiempo se nos aceleró en la cara⁴². Ningún jurista que pensara el futuro en el siglo XVIII imaginaba un cambio tan radical como el que aquí se analiza (aunque todo quedara “patas para arriba” tras una oportuna revolución). Podían cambiar los gobiernos y las leyes. Hasta la concepción última de la sociedad —al pasar de un sistema realista a una democracia limitada (tal y como era en esos tiempos) o al abandonar a una metrópolis y establecer un gobierno presuntamente independiente⁴³—. Pero los vínculos interpersonales, la relación entre los sexos y los

³⁹ Lo maravilloso de esa serie de dibujos, o su equivalente futurista (*Los Supersónicos*) era que no mostraban sus sociedades respectivas, sino una parodia del mundo de los años sesenta. *Viaje a las Estrellas*, y sus secuelas, muestran el fin de la Guerra Fría (donde los klingons —digamos, los soviéticos— pasan de enemigos a aliados incómodos —los rusos— y donde se advierte el ascenso social de las mujeres, en *Voyager* hay una capitana y en *Discovery*, al inicio al menos, hay una capitana y una primera oficial; y de los afroamericanos (en *Deep Space Nine*); allí quien comanda la base es un oficial de ese origen. La primera oficial de *Discovery*, además de mujer es afroamericana. Y en esa serie se advierte el cambio de actitud frente a la sexualidad porque el jefe de ingenieros está en pareja con el oficial médico.

⁴⁰ Donde lo único prescindible son las personas y el trabajo humano. Donde se tiene la horrible sensación de que para tal sistema “sobra” gente en el mundo.

⁴¹ Donde no hay nada más irrelevante que la gente en concreto (ver nota anterior).

⁴² La cita parcial del maravilloso cuento de Bradbury, que juega con el carácter lineal (o no) del tiempo, es un recordatorio de cómo se ha alterado nuestra relación con la cuarta dimensión.

⁴³ Digamos, la Revolución Francesa, en un caso; la Revolución independentista de Estados Unidos y de las Naciones latinoamericanas, en el otro.

lugares asignados históricamente a cada uno, las diferencias raciales y la sumisión de grupos vencidos, la vinculación con las cosas era más o menos la misma. Ni siquiera la Revolución Rusa o la Revolución China generaron semejante cambio, porque al final del día las relaciones personales no se alteraron significativamente y tampoco la relación con los objetos. Hoy estamos ante un manifiesto giro copernicano⁴⁴. Frente a un nuevo mundo, que puede cambiar en pocos años y muchas veces en la vida de cada uno.

Y lo hace.

Permítaseme esta mínima anécdota: mis padres eran de los vecinos más valorados del edificio en el que vivíamos, porque mi familia era la única que tenía teléfono en la cuadra y aceptaba prestarlo y recibir llamadas “de emergencia” para gente conocida. Si quiere, vuelvo a contárselo: “mis padres...”.

Eso ocurría hace apenas medio siglo. Cuando captar el canal 2 de La Plata requería ir a la azotea y estar un largo rato gritando por la columna de aire del contrafrente, para consultar si se veía la televisión y cómo; y cuando los programas para chicos duraban una o dos horas (después de la merienda)⁴⁵, más series de ciencia ficción y películas clásicas los sábados a la tarde y “Disneylandia” los domingos.

En las escuelas, celosas custodias de la vacunación escolar, no se dejaba de celebrar lo sencillo que era dar la “Sabin oral”, mientras se perdía el miedo a la poliomielitis y se recordaban los espantosos casos de niños condenados a sobrevivir en un pulmón.

Todo ha cambiado de modo vertiginoso y sigue haciéndolo. Y así como la vida misma exige otra mirada, deberíamos encontrar un modo distinto de analizar qué será de los viejos tópicos del derecho mercantil. Sin miedo a recurrir a conjeturas de futuribles que, ciertamente, nos ponen muy nerviosos.

⁴⁴ Y estamos ante ese giro sin necesidad de una Revolución de la intensidad de la acaecida en 1917 en Rusia, que trastocó el sistema de propiedad y todos los lazos políticos y hasta culturales. El cambio es aceleradísimo, pero sin necesidad de cambiar de régimen como ocurriera a principios del siglo XX con el socialismo real.

⁴⁵ Como lo demuestra el final de “Tema de Piluso” de Fito Páez: “No hay merienda si no hay capitán”.

